

**LEY N° 1591**  
**LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 2024**

**LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA :**

**LEY DE DELIMITACIÓN INTRADEPARTAMENTAL TRAMO III ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HUANUNI DE LA PROVINCIA PANTALEÓN DALENCE Y EL MUNICIPIO DE POOPÓ DE LA PROVINCIA POOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

**ARTÍCULO 1 (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto la delimitación Intradepartamental Tramo III entre los Municipios de Huanuni de la Provincia Pantaleón Dalence y el Municipio de Poopó de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro.

**ARTÍCULO 2 (DELIMITACIÓN).** En sujeción a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 339 de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación Intradepartamental Tramo III entre los Municipios de Huanuni de la Provincia Pantaleón Dalence y el Municipio Poopó de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro, de acuerdo a lo descrito en el Artículo 3 de la presente Ley.

**ARTÍCULO 3 (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE).** El Tramo III entre los Municipios de: Huanuni de la Provincia Pantaleón Dalence y el Municipio de Poopó de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro, se describe mediante las coordenadas precisas que corresponden al Sistema de Referencia WGS-84, Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM), Zona 19 Sur y Geodésicas de la siguiente manera:

Se inicia a partir del tripartito entre los Municipios de Huanuni, Poopó y Machacamarca con el VÉRTICE 41920025 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 13' 11.97236" S y Longitud 66° 54' 48.98873" W y coordenadas UTM: Este 720634.922, Norte 7984218.664 denominado KEWALLANI CRUZ, ubicado al borde de la carretera a Huanuni, conciliado en el proceso Intradepartamental entre los Municipios Huanuni y Machacamarca (Tramo II) continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916001 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 13' 20.00035" S y Longitud 66° 54' 40.44697" W y coordenadas UTM: Este 720883.110, Norte 7983968.947 denominado QUELLA QHELLA VINTO, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y carretera Oruro – Potosí, continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916002 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 13' 38.03377" S y Longitud 66° 54' 26.87434" W y coordenadas UTM: Este 721275.606, Norte 7983409.874 denominado JACHA LACTA PATA, se encuentra en una planicie al borde del río de Huanuni continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916003 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 14' 01.31382" S y Longitud 66° 53' 59.49118" W y coordenadas UTM: Este 722072.029, Norte 7982684.806 denominado QHANLLY PAMPA, se encuentra en una planicie al borde del río de Huanuni continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916004 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 14' 25.57958" S y Longitud 66° 53' 35.39900" W y coordenadas UTM: Este 722771.347, Norte 7981930.502 denominado LOJHO ESQUINA, se encuentra en una planicie al borde del río de Huanuni continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916005 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 14'

49.64128" S y Longitud 66° 53' 14.40988" W y coordenadas UTM: Este 723379.511, Norte 7981183.495 denominado JANCO KALA, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y una quebrada sin nombre continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916006 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 14' 50.10220" S y Longitud 66° 53' 12.85573" W y coordenadas UTM: Este 723425.010, Norte 7981168.794 denominado JANCO KALA 2, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y una quebrada sin nombre continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916007 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 15' 01.90424" S y Longitud 66° 53' 01.54445" W y coordenadas UTM: Este 723753.150, Norte 7980802.039 denominado TARUCA WAJRAÑA, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y carretera Oruro – Potosí, continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916008 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 15' 08.71282" S y Longitud 66° 52' 54.72418" W y coordenadas UTM: Este 723951.109, Norte 7980590.355 denominado ALMA ALMA, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y carretera Oruro - Potosí continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916009 con coordenadas geodésicas: Latitud 18° 15' 11.77776" S y Longitud 66° 52' 52.77884" W y coordenadas UTM: Este 724007.172, Norte 7980495.445 denominado ALMA ALMA 2, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y carretera Oruro - Potosí continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916010 con coordenadas geodésicas:, Latitud 18° 15' 24.53703" S y Longitud 66° 52' 44.27648" W y coordenadas UTM: Este 724252.422, Norte 7980100.200 denominado CHAUPY DESMONTE, se encuentra en una planicie entre el río de Huanuni y carretera Oruro – Potosí, continúa en línea recta hasta el VÉRTICE 41916011 con coordenadas geodésicas:, Latitud 18° 15' 41.59496" S y Longitud 66° 52' 36.30923" W y coordenadas UTM: 724480.404, Norte 7979572.949 denominado ESQUINA DESMONTE, se encuentra en una planicie al borde del río de Huanuni.

**ARTÍCULO 4 (LISTADO DE COORDENADAS DE VÉRTICES).** Las coordenadas del Tramo III se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84, Proyección Universal Transversal de Mercator UTM, zona 19 Sur y Geodésicas como se detalla a continuación:

VÉRTICE SIOT	COORDENADAS GEODÉSICAS – WGS 84			COORDENADAS UTM – WGS 84		
	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ALTURA	ESTE	NORTE	ZONA
41920025	18° 13' 11.97236" S	66° 54' 48.98873" W	3856.9810	720634.922	7984218.664	19
41916001	18° 13' 20.00035" S	66° 54' 40.44697" W	3857.2613	720883.110	7983968.947	19
41916002	18° 13' 38.03377" S	66° 54' 26.87434" W	3862.2695	721275.606	7983409.874	19
41916003	18° 14' 01.31382" S	66° 53' 59.49118" W	3872.6388	722072.029	7982684.806	19
41916004	18° 14' 25.57958" S	66° 53' 35.39900" W	3881.8536	722771.347	7981930.502	19
41916005	18° 14' 49.64128" S	66° 53' 14.40988" W	3896.2457	723379.511	7981183.495	19
41916006	18° 14' 50.10220" S	66° 53' 12.85573" W	3898.9647	723425.010	7981168.794	19
41916007	18° 15' 01.90424" S	66° 53' 01.54445" W	3902.3087	723753.150	7980802.039	19
41916008	18° 15' 08.71282" S	66° 52' 54.72418" W	3902.2002	723951.109	7980590.355	19
41916009	18° 15' 11.77776" S	66° 52' 52.77884" W	3899.5592	724007.172	7980495.445	19
41916010	18° 15' 24.53703" S	66° 52' 44.27648" W	3911.2379	724252.422	7980100.200	19
41916011	18° 15' 41.59496" S	66° 52' 36.30923" W	3907.6098	724480.404	7979572.949	19

**ARTÍCULO 5 (LISTADO DE COORDENADAS DE COMUNIDADES).** Las coordenadas de las comunidades, localidades y poblaciones del Tramo III, se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84, Proyección Universal Transversal de Mercator UTM, zona 19 Sur, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

Nº	COORDENADAS GEODÉSICAS – WGS 84		COORDENADAS UTM – WGS 84			NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO
	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ESTE	NORTE	ZONA		
1	18° 13' 20.03081" S	66° 53' 23.23461" W	723152.000	7983942.000	19	Pharapia	Huanuni
2	18° 14' 37.39981" S	66° 53' 02.86731" W	723723.000	7981556.000	19	Viluyo	Huanuni
3	18° 15' 18.76337" S	66° 52' 06.98865" W	725350.000	7980265.000	19	Sajsani	Huanuni

N°	COORDENADAS GEODÉSICAS – WGS 84		COORDENADAS UTM – WGS 84			NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO
	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ESTE	NORTE	ZONA		
1	18°14'20.45836"S	66°54'31.83285"W	721115.000	7982107.000	19	<u>Acomarca</u>	Poopó
2	18°15'05.59728"S	66°53'35.50701"W	722754.000	7980700.000	19	<u>Khasa Pata</u>	Poopó
3	18°15'33.09285"S	66°53'01.58014"W	723741.000	7979843.000	19	<u>Totoroco</u>	Poopó

**ARTÍCULO 6 (MAPA OFICIAL).** Se aprueba el mapa oficial de delimitación Intradepartamental Tramo III entre los Municipios de Huanuni de la Provincia Pantaleón Dalence y Municipio de Poopó de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro, consignado en el Anexo que forma parte indivisible de la presente Ley.

### **DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA**

**ÚNICA.** Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Israel Huaytari Martínez, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Rosario García Onofre, Julio Diego Romaña Galindo, José Maldonado Gemio.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Fdo. Luis Alberto Arce Catacora**, Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA E INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### **SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA**

#### **DECRETO SUPREMO N° 690**

**03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .-** Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organismo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.